



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Lic. Lilia Exeni, para que se designe Profesora Adjunta Concursada Dedicación Semi Exclusiva, a la Prof. Mirta del Valle Gonzalez, en la cátedra "Historia Moderna" del Departamento de Historia, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 024/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 087/15, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que se inscribió una aspirante: Mirta del Valle Gonzalez;

Que el Tribunal realizó el análisis de los antecedentes y la documentación presentada por la postulante, por lo cual resolvió que reúne los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista personal;

Que el Tribunal realizó la clase pública y entrevista personal según lo establece la Ordenanza C.S.N° 012/15, a la aspirante, de acuerdo con el **Acta de Sorteo de Tema** del día 22/04/25 que indica el tema sorteado: **B- Europa en el siglo XVI. IV la Reforma Luterana y su Diversificación. Otras Iglesias Reformadas**, perteneciente al programa vigente de la materia;

Que el jurado, respecto de la postulante Mirta del Valle Gonzalez, expresa que: *"Inició la clase, con la presentación de la bibliografía seleccionada para el abordaje del tema a desarrollar, propone la lectura previa a la clase para que los estudiantes participen y comprendan el corpus teórico. Luego planteó los objetivos que se pretenden lograr en el transcurso del tema a desarrollar. Utiliza recursos visuales sobre la bibliografía de Martín Lutero, indicando el momento de ruptura con la Iglesia Católica, cerrando con una propuesta de actividad áulica de un cuadro comparativo; para señalar las diferencias y semejanzas de los tres movimientos religiosos reformistas".* En el momento de la entrevista la postulante "... aclara satisfactoriamente la intervención del tribunal... explicó que, en las áreas universales, no está en proyectos de investigación, aunque su inclinación investigativa es la línea de Historia de las Mujeres, que es lo que aparece indicada en su trayectoria que consta en sus antecedentes; y reconoce y se propone que en estos momentos es un área que debe fortalecer";

Que, *"Por las consideraciones expuestas, el Jurado dictamina que González, Mirta del Valle, DU: 21.944.089 dispone de los méritos y reúne los requisitos suficientes para ocupar el cargo de Concurso de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la cátedra Historia Moderna del Departamento Historia";*

Que la Secretaría Legal y Técnica de la UNCA, emite dictamen legal previo en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Prof. Mirta del Valle Gonzalez;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

054



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 05/06/2025)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 087/24, para la cobertura de un cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Semi Exclusiva, en la cátedra "**HISTORIA MODERNA**" del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. MIRTA DEL VALLE GONZALEZ, D.U. N° 21.944.089**, en el cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Semi Exclusiva, en la cátedra "**Historia Moderna**" del Departamento de Historia, por el término de 5 (cinco) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR las erogaciones resultantes a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

054

a.s.

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.